

International Marketing Principles

Compañías de BAT y cualquier persona trabajando para nosotros, en cualquier capacidad, deberá adoptar estos Principios de Marketing y buscar aplicarlos de buena fe en todo momento.

Nuestro marketing, para todos nuestros productos, debe ser:

1. Responsable.
2. Preciso y no engañoso.
3. Dirigido a consumidores adultos.
4. Transparente.
5. Obediente a todas las leyes aplicables.

Directriz para aplicación de Principios

Contenido de actividades de marketing Creación de contenido

DEBEN:

- Asegurarse que todas las personas que aparezcan en nuestras publicidades tengan más de 25 años.
- Dejar claro que se originan de BAT/nuestras marcas y se realizan para promocionar nuestros productos.

NO DEBEN:

- Incluir personajes, imágenes, o temas diseñados para atraer a menores de edad.
- Sugerir que nuestros productos mejoran el desarrollo deportivo, social, profesional o sexual.

Uso de advertencias apropiadas

Todas las advertencias en nuestra publicidad, materiales promocionales y empaquetados deben ser apropiadamente posicionadas para el medio, visibles, legibles y no extraíbles.

Productos convencionales de tabaco combustible: Al menos una advertencia del 10%, a menos de que se requiera otro tamaño por la ley local

Consumibles PRRP (Productos con riesgo potencialmente reducido): En un mundo donde la regulación se encuentra evolucionando, en ausencia de una

advertencia local obligatoria, estas son advertencias que utilizaremos como apropiadas:

THP (Productos de calentamiento de tabaco): “Este novedoso producto de tabaco puede dañar tu salud y es adictivo”.

Vaporizadores: “Este producto contiene nicotina y es adictivo”.

Tabaco oral: “Este producto de tabaco puede dañar tu salud y es adictivo”.

Nicotina oral: “Este producto contiene nicotina y es adictivo”.

Verificación de edad

Productos convencionales de tabaco combustible

Nuestros sitios web y aplicaciones que promocionen nuestros productos debes ser restringidos a adultos con edad verificada.

PRRPs (Productos con riesgo potencialmente reducido)

Nuestros sitios web y aplicaciones que promocionen nuestros productos debes ser restringidos a individuos que certifiquen que son adultos.

Solo comercializaremos nuestros productos convencionales de tabaco combustible y PRRPs (Productos con riesgo potencialmente reducido) vía web después de la culminación de un exhaustivo proceso de verificación de edad.

Elección de media

Publicaciones impresas y en la vía pública:

- 75%+ de audiencia adulta: No se realizará publicidad en publicaciones impresas salvo que al menos el 75% o más de su audiencia sea adulta.
- No portadas: No se realizará publicidad en la portada externa de una publicidad escrita.
- 100 m+ de escuelas: No se realizarán comunicaciones al aire libre en medios de comunicación o puestos ambulantes que promocionen nuestros productos dentro de 100 metros de escuelas para estudiantes menores de 19 (esta restricción no impide la publicidad

ambulatoria (por ejemplo en los costados de taxis) para que pasen por las escuelas en sus actividades regulares).

Marketing de redes sociales

Productos convencionales de tabaco combustible: No utilizaremos sitios de redes sociales públicos o influencers de redes sociales.

Marcas de PRRPs (Productos con riesgo potencialmente reducido):

Contenido de redes sociales: Nos aseguraremos de que todo el contenido en redes sociales sea responsable y dirigido a adultos.

Plataformas de redes sociales: Solo realizaremos publicidad donde podemos establecer con cierto grado de razonabilidad que el 75% o más de la audiencia es adulta.

Cuentas de marcas:

- Nos aseguraremos de que todas nuestras cuentas en redes sociales:
- Restrinjan el acceso a usuarios registrados como mayores de 18 años (cuando sea posible).
- Claramente indiquen en la página del perfil o biografía que se encuentran dirigidas a personas mayores de 18 años.
- Incluyan una advertencia adecuada.

Alianzas corporativas:

Solo realizaremos alianzas corporativas que incluyan la promoción de nuestros PRRPs (Productos con riesgo potencialmente reducido) cuando aproximadamente el 75% o más de la audiencia sea adulta.

Alianzas con individuos como promotores tercerizados (influencers):

Cuando nosotros (directamente o indirectamente a través de agencias o otras terceras partes) paguemos a individuos para promover nuestros PRRPs (Productos con riesgo potencialmente reducido) en redes sociales, deberemos asegurarnos nosotros mismos que:

- Son consumidores mayores de 25 años de edad;
- 85% de sus seguidores son mayores a la edad legal en el país en el que más del 15% de sus seguidores se encuentren;
- Se han identificado, considerado y tenido en cuenta cualquier riesgo reputacional.

- Cuando el individuo se encuentre basado en un país (su mercado nacional) diferente al mercado que desea negociar con él, el mercado negociante deberá consultar con el mercado nacional previamente al contacto.

Directriz a seguir para promotores tercerizados

Promotores tercerizados deben estar de acuerdo en seguir la siguiente directriz:

- Obedecer completamente nuestros Principios Internacionales de Marketing y guías.
- Ser transparentes sobre su relación con BAT (por ejemplo incluir #ad, #advertising, #inpartnership, #with...).
- Asegurar que sus posteos sean dirigidos solo a adultos.
- No realizar afirmaciones sobre salud, riesgo modificado, exposición o emisiones o sugerir, directa o indirectamente, que nuestros productos son más seguros o pueden ayudar a personas a dejar de fumar (salvo que se lo permita una regulación específica o BAT lo apruebe).

Asegurarse de que todos los posteos sean responsables y no relacionen a nuestros productos con temas como religión, política, drogas o actividades ilegales.